

SECRETARÍA GENERAL  
"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCION R. N° 0832 -2005-UNFV

10 JUN 2005 9:40am

San Miguel, 10 JUN. 2005

Visto el Oficio N°114-2005-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.04.05, del Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite, para su ratificación, la Resolución Decanal N°211-2005-SA-FCFC-UNFV del 26.04.05, que aprueba la **sustitución del curso de Realidad Nacional por el curso de Defensa Nacional** en la Curricula 2000 vigente de la citada Facultad, en cumplimiento de la Resolución R. N°8243-2004-UNFV; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N°28478- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, señala que "...la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú...";

Que, mediante Resolución R. N°8243-2004-UNFV del 23.03.2004, se deja sin efecto las Resoluciones N°1992 y 2347-2002-UNFV de fechas 08.03.02 y 24.04.02, respectivamente, incluyendo el dictado del curso de "Defensa Nacional" en los Planes Curriculares de las diferentes facultades de esta Casa Superior de Estudios, constituyéndose en un curso obligatorio;

Que, con Resolución VRAC. N°3235-2002-UNFV de fecha 09.08.02, se aprobó el cambio de asignaturas para el año 2002 del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, entre otras, de la asignatura Realidad Nacional;

Que, con Resolución Decanal N°211-2005-SA-FCFC-UNFV del 26.04.05, se aprueba la **sustitución del curso de Realidad Nacional por el curso de Defensa Nacional** en la Curricula 2000 vigente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente ratificarla;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N°0370-2005-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 11.05.05 y estando a lo dispuesto por el Vice Rector Académico en Proveído N°03714-2005-VRAC-UNFV del 30.05.05; y

De conformidad con la Ley N° 23733, Ley Universitaria, Ley N°28478- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Resolución R. N°8243-2004-UNFV del 23.03.2004, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Decanal N°0211-2005-SA-FCFC-UNFV del 26.04.05, en consecuencia **sustituir el curso de Realidad Nacional por el curso de DEFENSA NACIONAL** en la Currícula 2000 vigente, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios.

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCION R. N° 0832 -2005-UNFV

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Equivalencia de los siguientes cursos en la Currícula 2000, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cuyo detalle es el siguiente:

CURSO	CODIGO	CRED	POR	CURSO	CRED
Realidad Nacional	2D0031	6		Defensa Nacional	6

**ARTICULO TERCERO.-** El Vice Rectorado Académico, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ  
VICE RECTOR



ROSALBA VELASCO VALDERAS  
SECRETARIA GENERAL